

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación: 000000-44-0000016  
Fecha AMO: 2000-01-19  
Trámite: 002 PATENTES I  
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 00 - 50.944

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, le manifiesto lo siguiente:

1.- La copia oficial de la solicitud de patente básica estadounidense No. 60/143.100 ya fué presentada a su Despacho con mi escrito del 28 de Septiembre del 2000.

2.- Acompaño el arte final por triplicado.

3.- Modifico el título de la invención en la siguiente forma

**"PREPARACION DE INTERMEDIOS AUXILIARES QUIRALES CON BASE EN IMIDAZOLIDIN-2-ONAS"**

4.- En la reivindicación 1 se define una sal de Amonio no Volatil.

Para entendidos en el ramo de la química orgánica, se aclara que estas sales pueden incluir, no limitativamente,

el SULFAMATO DE AMONIO, SULFATO DE AMONIO, o EL DIHIDROGENOFOSFATO DE AMONIO. Preferiblemente se viene utilizando el Sulfamato de Amonio.

5.- Modifico la reivindicación 1.

6.- También modifo las reivindicaciones 8 y 9.

7.- Por motivo de lo anterior, acompaño nueva carátula, extracto, tarjeta de archivo temático y tarjeta de propietario.

Le solicito darle curso a esta solicitud.

De Ustedes atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.

**FORMATO DE DIGITALIZACION**  
**RELACION DE ANEXOS**

| Expediente No             |                              | No de Folio |   |
|---------------------------|------------------------------|-------------|---|
|                           |                              |             |   |
| 00-50944                  |                              |             |   |
| No de unidades            |                              |             | ✓ |
| Item                      |                              |             |   |
| 1                         | CD                           |             |   |
| 2                         | DVD                          |             |   |
| 3                         | REVISTA                      |             |   |
| 4                         | LIBRO                        |             |   |
| 5                         | PERIODICO                    |             |   |
| 6                         | DISQUETES                    |             |   |
| 7                         | SOBRE DE MANILA              |             |   |
| 8                         | SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA    |             |   |
| 9                         | SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ✕ |             |   |
| 10                        | OTROS:                       |             |   |
| Observaciones: Arte final |                              |             |   |

# **Castillo Grau & Associates**

LAW OFFICES  
P.O. BOX 251473  
BOGOTA, COLOMBIA

Expediente No. 00 - 50.944

Solicitud de Patente

Contiene arte final por triplicado

121

Nota:

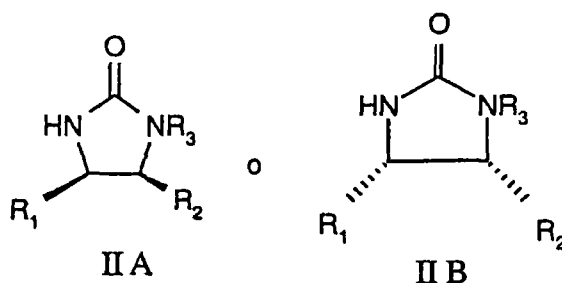
Se retira arte final de  $12 \times 12$  cm  
para anexar al Extracto para  
Publicación y de  $6 \times 6$  cm para  
la Tarjeta de Archivo Temático

2020410

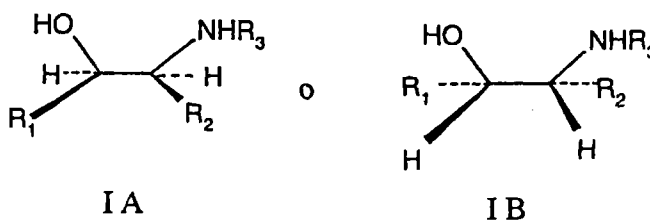
**REIVINDICACIONES**

1. Un procedimiento para la preparación de un compuesto de Fórmula IIA o Fórmula IIB:

5



que comprende calentar un compuesto de Fórmula IA o Fórmula IB



10

en el que  $R_1$  es alquilo  $C_1-C_8$ , ciclohexilo, fenilo, fenilo sustituido con alquilo  $C_1-C_6$ , halo, nitro, alcoxi  $C_1-C_6$ , alquil  $C_1-C_6$ -mercapto o  $CF_3$ , naftilo o naftilo sustituido con alquilo  $C_1-C_6$ , halo, nitro, alcoxi  $C_1-C_6$  o  $CF_3$ ;

- 15  $R_2$  es alquilo  $C_1-C_8$ , alquenilo  $C_1-C_8$ , ciclohexilo, fenilo, o fenilalquilo  $C_1-C_6$  en el que cada fenilo puede estar sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados de nitro, alcoxi  $C_1-C_6$ , metilendioxi o  $CF_3$ ; y

20  $R_3$  es alquilo  $C_1-C_{12}$ , alquenilo  $C_1-C_8$ , cicloalquilo  $C_3-C_6$ , fenilo o fenilalquilo  $C_1-C_6$  en el que cada fenilo puede estar sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados de nitro, alquilo  $C_1-C_6$ , halo, nitro, alcoxi  $C_1-C_6$ , metilendioxi,  $CF_3$  o dialquilamino, y urea juntos en presencia de una sal de amonio no volátil, preferiblemente el sulfamato de amonio.

2. Un procedimiento de la reivindicación 1, en el que  $R_1$  es fenilo o fenilo sustituido.

25

3. Un procedimiento de la reivindicación 2, en el que  $R_2$  es alquilo.
4. Un procedimiento de la reivindicación 3, en el que  $R_3$  es alquilo.
5. Un procedimiento de las reivindicaciones 1-4, en el que el procedimiento se lleva a cabo a una temperatura de 75-190°C.
6. Un procedimiento de la reivindicación 5, en el que la Fórmula IA es L-efedrina.
7. Un procedimiento de la reivindicación 6, en el que el procedimiento se lleva a cabo a 160-190°C.
8. Procedimiento para preparar el (4R,5S)-1,5-dimetil-4-fenilimidazolidin-2-ona, que comprende calentar entre 175° y 179° la L-efedrina en proporción de 1 equivalente, con tres equivalentes de urea y un equivalente de sulfamato de amonio, dichos equivalentes referidos a moles
9. Un procedimiento para la preparación de (4S,5R)-1,5-dimetil-4-fenilimidazolidin-2-ona, que comprende calentar alrededor de un equivalente de D-efedrina con tres equivalentes de urea y un equivalente de sulfamato de amonio a 165-180°C, dichos equivalentes referidos a moles.
10. El compuesto (4R,5S)-1,5-dimetil-4-fenilimidazolidin-2-ona o (4S,5R)-1,5-dimetil-4-fenilimidazolidin-2-ona cuando se prepara mediante el procedimiento de las reivindicaciones 1-9.

Nota:  
Se retiraron los folios 38 y 39  
correspondientes al Extracto para  
Publicación y 40 y 41 que  
corresponden a la tarjeta de  
archivo temático y a la de  
propietarios. 202040.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 42

Radicación no 00-50944

Concepto Técnico no 712

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31 / A15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. La prioridad no coincide con la materia reivindicada por cuanto esta última es mucho más amplia que lo que se protege en la prioridad.
2. Se modifica el título de la invención (Folio 34), por tal motivo se envía nuevo Extracto para Publicación, nuevos tarjetos y nueva carátula.
3. Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio modificado (Folios 36 y 37)
4. Se presentan los artes finales según lo requerido

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 09, 2002.

416  
2002-09-27

Folio 43

2020  
Bogotá, D.C.

Doctor(a)  
**GERMÁN CASTILLO GRAU**  
Apoderado(a)

|             |                |          |
|-------------|----------------|----------|
| REFERENCIA: | Radicación No. | 00-50944 |
|             | Trámite        | 002      |
|             | Evento         | 001      |
|             | Actuación      | 416      |
|             | Oficio No.     | 854      |
|             | Folios         | 001      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

**Cúmplase**

Dado en Bogotá, D.C., a los

06 MAYO 2002

**ALIX CÉSPEDES DE VERGEL**

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-09-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-12-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

44

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-50944**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **520**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

\_\_\_\_\_

NO

~~\_\_\_\_\_~~